



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00225/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0820/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Carlos Hernández Mirón y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/0145/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	



00004295
FOLIO: _____
FECHA: 8/11/23
HORA: 11:30 hrs
RECIBIÓ: *[Signature]*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

06 NOV. 2023

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORA: 13:39

2023



Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2023.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0820/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LCDO. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000183.2/2023** de fecha 11 de septiembre de 2023, derivado del diverso **MDPPOTA/CSP/0145/2023**, suscrito por la **Dip. María Gabriela Salido Magos**, Presidenta de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó a la persona titular de esta Secretaría, la aprobación del Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"ÚNICO.- Se exhorta, de manera atenta y respetuosa, a la alcaldía Tlalpan, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Movilidad, cada una en el marco de sus atribuciones, a coordinarse para realizar una campaña de concientización, dirigida a la población en general, para que respeten la infraestructura en Tlalpan destinada a las personas con discapacidad". (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º, fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso A, 4º y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, me permito proporcionar a usted el siguiente:

INFORME

1. De acuerdo a lo previsto en el artículo 3, fracciones XIII, XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a esta Secretaría le corresponde, entre otras atribuciones: "realizar las funciones relativas al control, supervisión y regulación de tránsito de personas y vehículos en la vía pública en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamento aplicables",



“aplicar las sanciones por infracciones que se cometan a las disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas en materia de movilidad y seguridad vial”, “retirar de la vía pública, conforme a las disposiciones aplicables, los vehículos y objetos que indebidamente obstaculicen la movilidad, pongan en peligro o constituyan un riesgo para las personas y sus bienes” e “instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas, campañas y cursos de movilidad, seguridad y educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana”.

2. Con base en lo anterior, el Punto de Acuerdo se hizo extensivo a la Subsecretaría de Control de Tránsito para su atención precedente, la cual llevó a cabo las acciones que a continuación se mencionan:

a. Difusión del planteamiento del Congreso al personal en servicio en la alcaldía Tlalpan, específicamente de la Zona Vial 4 Sur, a fin de verificar el adecuado uso de la infraestructura urbana destinada para personas con discapacidad y aplicar el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México en los casos de infracción a sus disposiciones.

b. El 4 de octubre de 2023 se realizó una reunión de trabajo con autoridades de la alcaldía Tlalpan en la que se abordaron los siguientes temas:

- Propuestas y la planeación de las tareas encaminadas a crear conciencia sobre el uso adecuado de la infraestructura vial destinada a personas con discapacidad, tanto de comunicación como de movilidad.
- Reforzar la promoción para el adecuado desarrollo y aprovechamiento de la infraestructura vial, con la finalidad de que la población pueda efectuar desplazamientos en condiciones seguras, además, que el espacio público cuente con señalamientos que correspondan a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Implementar labores orientadas a proteger, respetar, garantizar y promover el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad.
- Aplicar las sanciones correspondientes por contravenir lo dispuesto en el artículo 30, fracción XV del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, que a la letra señala:

“Artículo 30.- Se prohíbe estacionar cualquier vehículo:

I. a XIV. ...



XV. En cajones de estacionamiento exclusivos para personas con discapacidad debidamente identificados por marcas en el pavimento, guarnición y señalamiento vertical informativo, salvo por aquellos vehículos que cuenten con placas de matrícula para personas con discapacidad y vehículos que realicen el ascenso o descenso de personas con discapacidad por una permanencia máxima de 20 minutos.

Los conductores de vehículos motorizados que infrinjan la presente disposición serán sancionados con una multa equivalente a 20, 25 o 30 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente y seis puntos a la licencia para conducir.”

- Fortalecer la coordinación interinstitucional con relación al presente Punto de Acuerdo.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDO. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
ASESOR DEL C. SECRETARIO

C.c.e.p.- Lic. Oscar Hernández Salgado, Secretario Particular del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- lzapataa@cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____, correo _____

C.c.e.p.- Coordinación General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Mismo fin.- ccc-coordinación-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____, correo _____

C.c.e.p.- Lcda. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.-

copiasconocimientosgestionsc@gmail.com.- Folio **SSC/CCGD/OP/33855/2023**

Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el Indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CCSG/11AM - OAE 1377/2023, 1651/2023 y 1701/2023 (Concluidos)

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0820/2023

Difusión del Punto de Acuerdo al Personal de Tránsito



Oficio No. SSC/CGA/OACS/0820/2023

Reunión de Trabajo con autoridades de la alcaldía Tlalpan

